	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	CODIGO: FOR-CONT- CULTURAMA-007
	FORMATO	VERSION: 05
	CONTRATACION ETAPA DE PLANEACION	FECHA DE ACTUALIZACION 31/12/2018
	ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	Página 1 de 7

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito el suscrito Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 15 del Decreto 1510 de 2013, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de prestación de servicios como apoyo a la gestión CUYO OBJETO SERA: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE AUDIOVISUALES EN LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**

I. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que son servicios de apoyo a la gestión para con la entidad territorial, dentro del marco del desarrollo de las actividades para la prestación de servicios profesionales de capacitación en el área de audiovisuales en la Escuela para la Formación y el Desarrollo de las Artes Crear Tundama del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, en los términos consagrados en el Artículo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 de 2013, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con personal idóneo para el buen desarrollo de las funciones de apoyo para el desarrollo de la prestación de servicios profesionales de capacitación en el área de audiovisuales en la Escuela para la Formación y el Desarrollo de las Artes Crear Tundama del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión que se suscribirá en virtud a que constituyen servicios para la entidad territorial consistentes en la prestación de servicios profesionales de capacitación en el área de audiovisuales en la Escuela para la Formación y el Desarrollo de las Artes Crear Tundama del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:


Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA**.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA**.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Técnica, esta perspectiva **NO APLICA**.

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	CODIGO: FOR-CONT- CULTURAMA-007
	FORMATO	VERSION: 05
	CONTRATACION ETAPA DE PLANEACION	FECHA DE ACTUALIZACION 31/12/2018
	ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	Página 2 de 7

6. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

No. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR \$	PLAZO DE EJECUCIÓN
CD-088-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE AUDIOVISUALES EN LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIN-20240012	DIEGO ANDRÉS RUÍZ PEÑALOSA	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$6.958.000)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
CD-047-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUBRIMIENTO EN FORMATO DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	DIEGO ANDRÉS RUÍZ PEÑALOSA	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

7. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	DAFI-CD-2024-3805	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES QUE SE DEBAN PRODUCIR

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	CODIGO: FOR-CONT- CULTURAMA-007
	FORMATO	VERSION: 05
	CONTRATACION ETAPA DE PLANEACION	FECHA DE ACTUALIZACION 31/12/2018
	ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	Página 3 de 7

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	IDT-CPS- 307-2024	DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN LAS DIFERENTES FASES DE LAS CONVOCATORIAS DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	SA-CD- 552-2024	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA REALIZACION, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMAR CA	CPS-287- 2024	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA EN AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA "TUNJAQUE" DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2024

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

CULTURAMA señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

8.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:



- 1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- 2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- 3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- 4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- 5) Falta de Coordinación Interinstitucional
- 6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- 7) Riesgo de que no se firme el contrato
- 8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
- 9) Riesgo de No Publicación.
- 10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- 11) Incumplimiento del servicio.
- 12) Calidad del servicio
- 13) Financiero
- 14) Cambios normativos o de legislación tributaria
- 15) Riesgos Laborales

8.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

8.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	QUIÉN LO ASUME	MEDIDAS PARA MITIGAR O
RIESGO DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Referido a diferentes eventos de cambios en las condiciones económicas y del mercado, que tengan impacto negativo en el contrato	Por ser un proyecto de corto plazo este riesgo es asumido por el Contratista	El proponente deberá mantener el valor de la propuesta económica hasta el término de la misma.
RIESGO IMPOSITIVO	Se refiere a diferentes eventos de cambios de Ley o de situación política, que tengan impacto negativo en el proyecto, como, por ejemplo, la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por la Entidad, si dicha situación sucede con posterioridad al cierre del presente proceso.	INSTITUTO	
RIESGOS DE FUERZA MAYOR	Riesgos de Fuerza Mayor asegurable: Estos se refieren al impacto adverso que, sobre la ejecución y operación del proyecto, tengan los desastres naturales. Estos incluyen los terremotos, inundaciones, incendios y sequías entre otros. Estos riesgos de fuerza mayor son asegurable.	INSTITUTO CONTRATISTA	



	Riesgos de Fuerza Mayor Políticos No asegurables: Se refieren exclusivamente al daño emergente, derivado de hechos de terrorismo		
RIESGO COMERCIAL	En consecuencia el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas y nocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del Contrato.	CONTRATISTA	
RIESGO FINANCIERO	Si las partes acordaron el pago del contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las provisiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en moneda extranjera.	CONTRATISTA	

II. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con	Debe ser una persona natural o jurídica con experiencia en el área objeto a contratar.	La entidad puede suplir la necesidad a través de una



	tarjeta profesional? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)			persona idónea que cuente con experiencia acreditada.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Seis (06) meses para comprobar la experiencia.		Un (01) contrato para comprobar la experiencia, relacionada con el objeto a contratar
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI		Se realizó mediante Contratación Directa
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$6.958.000)		Se realizó mediante Contratación Directa
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Se realizó mediante Contratación Directa		Prestación de servicios
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI		De acuerdo a informe final de supervisión y acta de liquidación
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El valor del presente proceso es por la suma SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$6.928.000), que el Instituto pagará al CONTRATISTA, mediante TRES PAGOS, así: Un primer pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.309.333), correspondiente a los servicios efectivamente prestado hasta el mes de septiembre, Un Segundo pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.309.333), correspondiente a los servicios efectivamente prestado hasta el mes de octubre		Se pacta esta forma de pago para que la entidad pueda realizar un mejor seguimiento a la ejecución del objeto del contrato y teniendo en cuenta parámetros consagrados en el Art. 40 de la ley 80 de 1993.



**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA
CULTURAMA**

**CODIGO: FOR-CONT-
CULTURAMA-007**

FORMATO

VERSION: 05

**CONTRATACION
ETAPA DE PLANEACION**

**FECHA DE ACTUALIZACION
31/12/2018**

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Página 7 de 7

y un tercer y último pago por valor DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.309.334), correspondiente a los servicios efectivamente prestado hasta la liquidación del contrato. El servicio será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de las actividades derivadas del objeto del contrato de conformidad con los requerimientos del INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA, previa presentación de Informe de Actividades, cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN y luego de la certificación por parte del interventor o supervisor asignado y de la certificación donde consten los pagos de Seguridad Social.

Se suscribe,

JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
Gerente General "Culturama"